

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No 008 DE 2025
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 008 de 2025, el Comité Evaluador del proceso, se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

1. Propuestas recibidas:

Siendo las 11:00 am del 1 de septiembre de 2025, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A se dio apertura para presentar a las ofertas al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co dentro del proceso de Invitación Pública 008 de 2025, de conformidad con el plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones.

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	OA+M SAS	Septiembre 1 de 2025	10:46

Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, no fue presentada ninguna propuesta.

2. EVALUACIÓN:

A. OA+M S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

En consideración a lo establecido en el numeral 8.3 del pliego de condiciones donde se requiere entre otros lo siguiente:

“El proponente debe acreditar como experiencia con máximo tres (3) certificados de

contratos, ejecutados y terminados entre el 1° de enero de 2022 y hasta la fecha de cierre de la Invitación Pública, cuya sumatoria de valores, que se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMLMV a la fecha de terminación de cada uno de los contratos, deberá ser igual o superior a 1.000 SMLMV y cuyo objeto o alcance contractual deben ser con proyectos en edificaciones comerciales y deben contener como mínimo 50 unidades sanitarias construidas o remodeladas en total.”

Se informa que, una vez revisada la documentación presentada se observa que el contrato N° 10150, fue suscrito con la empresa DISTRITO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS, sin embargo, la certificación la emite la empresa STARTUP EMPRENDIMIENTOS S.A.S. Debe aclararse el cambio de razón social de las empresas indicadas, y la vinculación entre ambas con la empresa proponente, por lo cual, se deberá subsanar dicho requisito.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Una vez revisado el anexo técnico, se evidencia que el numeral 8.4.2, referente al equipo de trabajo, no fueron aportados los siguientes documentos del personal solicitado para la ejecución del contrato así:

Residente de Obra: No aportó el diploma de la institución de educación superior, ni la certificación de experiencia laboral.

SST: No aportó la certificación de experiencia laboral.

Debido a lo anterior, estos documentos deberán ser aportados para poder subsanar dicho requisito.

Dentro del numeral 8.4.3. que indica:

SG-SST: *El proponente deberá aportar con la presentación de la propuesta certificado de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en la resolución 0312/2019 no superior a un año (con un porcentaje igual o superior al 85%).*

Dado que el documento aportado no contine firma de quien emite la certificación, se solicita sea subsanado enviando la constancia con la suscripción del área encargada por parte de la ARL Seguros Bolívar.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con relación al cupo de crédito, solicitado en el pliego de condiciones aportando una carta de crédito de pre aprobado o una carta de aprobación de crédito, a nombre del oferente, expedida por una entidad

financiera vigilada por la superintendencia financiera por un valor de mínimo SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 650.000.000), se indica que dicho documento fue aportado, y se encuentra en verificación por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, lo cual fue solicitado por correo electrónico a la Gerente de PYME Biviana Andrea Jaramillo Cossio.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los tres (3) días del mes de septiembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR